

Fwd: 2021-00177-00 REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

notificacionjudicial arauca-arauca.gov.co <notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co>

Mar 14/06/2022 11:29 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Conforme a respuesta recibida por el área de sistemas de nuestra entidad, se informa que quedó agendada la colaboración para la fecha y hora fijada.

Cualquier inquietud podrán contactarse con el profesional Jerson Leandro Moreno Murillo, al Cel: 3174714340.

Respetuosamente,

----- Forwarded message -----

De: **sistemas** [arauca-arauca.gov.co](mailto:sistemas@arauca-arauca.gov.co) <[sistemas@arauca-arauca.gov.co](mailto:sistemas@arauca-arauca.gov.co)>

Date: lun, 13 jun 2022 a las 17:12

Subject: Re: 2021-00177-00 REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

To: notificacionjudicial [arauca-arauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co) <[notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co)>

Reunion Agendada a las 10:00 a.m. del 23 de JUNIO de 2022, a fin de llevar a cabo la reunión de conciliación de las objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto y de presentación del acuerdo de reorganización.

Lugar: Punto vive Digital

El jue, 2 jun 2022 a las 9:37, notificacionjudicial [arauca-arauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co) (<[notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co)>) escribió:  
Arauca, 02 de junio de 2022,

Doctor  
CESAR VALDERRAMA  
Secretario General  
MUunicipio de Arauca

ASUNTO: TRASLADO DE REQUERIMIENTO PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Por la competencia en el asunto, se remite la comunicación proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Arauca (Oficio JCCA - 436) , para que sea atendido y respondido dentro del término concedido por aquella autoridad judicial, en relación a facilitar a los sujetos procesales la opción de poder acceder en nuestras sedes a las actuaciones virtuales de dicho Despacho judicial, de acuerdo a lo normado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 806 del 2020, que reza: "...Parágrafo 2. Los municipios, personerías y otras entidades públicas, en la medida de sus posibilidades, facilitarán que los sujetos procesales puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales..."

Cordialmente,

**EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca** <[j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Date: mié, 1 jun 2022 a las 17:47

Subject: 2021-00177-00 REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

To: [notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co) <[notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co)>, [personeria@arauca-arauca.gov.co](mailto:personeria@arauca-arauca.gov.co) <[personeria@arauca-arauca.gov.co](mailto:personeria@arauca-arauca.gov.co)>

Buenas tardes, con la presente me permito enviar oficio JCCA-436, a fin de notificar lo dispuesto en auto de fecha 20 de mayo de 2022, proferido dentro del proceso 2021-00177-00.

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: [j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

**DIANA CAROL SANTOS RINCON**

Citadora.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

**EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Municipio de Arauca

--

**Jerson Leandro Moreno Murillo**

Profesional Universitario Área de Sistemas

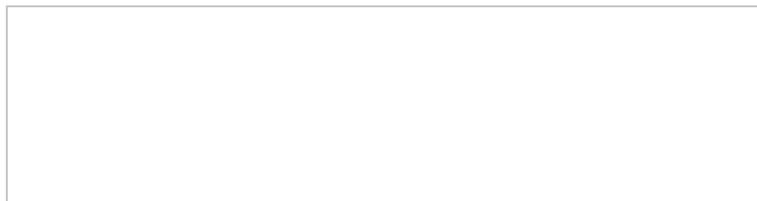
Cel: 3174714340

Secretaría General

Alcaldía de Arauca

[sistemas@arauca-arauca.gov.co](mailto:sistemas@arauca-arauca.gov.co)

Teléfono 885 3156 Ext. 616



--

**EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Municipio de Arauca